



"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3860

QUILLÓN, 01 " " 2024.

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO"**;
3. Ficha Técnica N°42, de fecha 20 de febrero de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 05 de enero 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
5. Decreto Alcaldicio N°1.238, de fecha 22 de febrero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión evaluadora;
6. Licitación Pública ID 5040-8-LE24;
7. Acta de evaluación de fecha 01 de abril de 2024;
8. Resolución alcaldicia de fecha 02 de abril de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°2.102, de fecha 02 de abril de 2024, que adjudica licitación pública;
10. Orden de Compra ID 5040-83-SE24, de fecha 03.04.2024;
11. Informe Técnico del Servicio N°04, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
12. Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, donde la unidad de compras notifica multa al proveedor Carlos Gastón Martínez Becker., Rut: 10.725.347-5;
13. Correo electrónico de fecha 01 de junio de 2024, donde el presenta descargos a multa notificada;
14. Memorándum de fecha 24 de junio de 2024, emitido por el alcalde que informa que no se acogen los descargos presentados por el proveedor.
15. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
20. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
21. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
22. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
24. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
25. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
26. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

27. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La adquisición mediante Orden de Compra 5040-83-SE24, entre la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER**, RUT [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5040-8-LE24, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIOS"**, por un monto de **\$9.492.630.-** (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 4 de las BAE y sus especificaciones técnicas.
- Informe Técnico del Servicio N°04, donde se informa aplicación de multa por un monto de \$186.160.-, según lo establece el Punto N°24 de las BAE.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la aplicación de multa por Incumplimiento en la entrega de productos, contratación realizada bajo orden de compra 5040-83-SE24 con la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER**, RUT [REDACTED] por un monto de \$9.492.630.- (Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta pesos), proveniente de la Licitación Pública ID 5040-8-LE24, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIOS"**, de acuerdo al punto N°2 de las BAE, Aplicación de normas de derecho "Para la presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios..." Por lo que debido a la causal que señala el Punto 24 de las BAE "No entregar dentro de los plazos establecido", se aplicará a la empresa una multa por un total de \$186.160.-, que se descontará del estado de pago correspondiente. Total orden de compra 5040-83-SE24 con multa \$9.306.470.- (Nueve millones trescientos seis mil pesos). Esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 6 de las BAE y lo presentado por el proveedor en el formulario anexo N°05, donde existió un retraso de 05 día hábiles en la entrega de los productos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por el orden del alcalde"

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dídeco
- Archivo.